



Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020).

Póngase en conocimiento de la parte actora, para que si es del caso, se pronuncie sobre el acuerdo de pago allegado al plenario por el demandado.

NOTIFÍQUESE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 28 de agosto de 2020.

